



**SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.**

de Febrero de mil Setecientos noventa y uno  
el Sr. D. Forquato Antonio Collado del Consejo  
de S. M. su Alcalde del crimen honorario de la  
A. Chancilleria de Granada Conreg. de esta Ciudad  
dijo ha recibido las ordenes antecedentes de la  
A. Camara para que este Ayuntamiento informe  
si el Sr. Ayuntamiento manzanera y D. Ayuntamiento  
que pretenden servir dos oficios de Jurados de  
son Personas en quien concurren las calidades  
necesarias: y vista por su S.ª obedeciendo las  
como las obedece con el respeto devido mando  
de despachar las ordinarias convocatorias p.  
Cavildo el dia de mañana primero de marzo  
en el que se hara cuenta de estas ordenes  
a fin de que la Ciudad cumpla por su parte  
con lo que le toca y por este su auto au.  
lo proveyo y firmo en su S.ª de G.ª de el Curo

Doy fe =

*[Signature]*  
Mado

*[Signature]*  
Pedro Moreno  
Benavente

Diligencia Doy fe que oy cho dia veinte y ocho de Febrero  
se formaron y despacharon las cédulas de  
citacion p.ª Cavildo el dia de mañana q.  
previene el auto antecedente con expresion

